

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Por secretaría, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 y el Acuerdo PCSJA20-1111567 del 05-06-2020 efectúese el emplazamiento de las personas que se crean con derecho intervenir en la causa mortuoria de la señora **MARÍA OLIVA BERNAL BERMUDEZ** en **el Registro Nacional de Personas Emplazadas**, y una vez realizado el mismo controle el término correspondiente.

Vencido el término, ingrese las diligencias al despacho para disponer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA BOGOTÁ D.C. El anterior auto se notificó por estado No. _____ Hoy _____ DORA INES GUTIERREZ RODRÍGUEZ Secretario

HB

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18cccbe73ad0d3765c26c9548451caffa501a9e2af348c29c4e3a36871503cfe**

Documento generado en 02/09/2020 10:58:25 p.m.